



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra  
Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000268 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 AGO 2012

VISTO:

Informe Nº 582-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 03 de agosto del 2012 con proveído de Gerencia General Regional de fecha 07 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

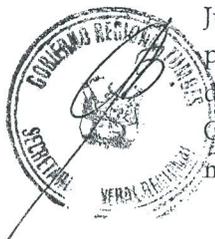
Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe del visto, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Córdova Rivera, solicita permiso al Gerente General Regional, por motivos personales el suscrito estará ausentándose el día 06 de agosto en año en curso; el mismo que deberá tomarse a cuenta de vacaciones, por lo que recomienda encargar las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al Abg. Max Anthony García Farías, por la fecha antes mencionada,

Que, mediante proveído de fecha 03 de agosto del 2012, inserto en el documento antes referido, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutive correspondiente,

Que, además el numeral 3.6.2 del manual Normativo de Personal Nº 002-92-DPN, señala que: El encargo de funciones, es la acción mediante se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o **comisión de servicios**, la misma que debe formalizarse mediante resolución del titular de la entidad; por tanto se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra  
Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000268 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 AGO 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 -  
LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EN VIAS DE  
REGULARIZACIÓN, al ABG. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS, las funciones del Jefe de la  
Oficina Regional de Asesoría Jurídica, 06 de agosto del presente año, por las consideraciones  
expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con  
conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno  
Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL